

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

25041 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 76/2019, NIG 48.04.2-19/001876, por auto de 5 de Febrero de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Leire Valenciano Marta, con DNI/NIF 45622754T, con domicilio en la calle Nagusia n.º 28, 8.º D, 48970 Basauri, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Basauri.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por el Administrador concursal.

3º.- Que la Administración concursal está integrada por D. Alberto Urbaneja Negro, Domicilio postal: Calle Ibáñez de Bilbao, 13, 1.º derecha, 48009 Bilbao. Dirección electrónica: gruposindicatura@gruposindicatura.com.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente á la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao, 5 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, María del Mar Laguna Pérez.

ID: A190033171-1